



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 12-07-40208.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 519/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 519/07, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Investigador Formado – Nivel de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Área de Ciencias Sociales para el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH).

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

AE

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Ref. Expte. 12-07-40208

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer un cargo de Investigador Formado -a nivel de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva- en el Área de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantiles;

que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita por el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, Resolución N° 353-05 modificada por Resolución Decanal N° 37-06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los profesores en relación al cargo por concursar;

que se ha verificado el cargo y la correspondiente partida en el Área Profesorado y Concursos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2007 aprobó por unanimidad el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 17 de Diciembre de 2007;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

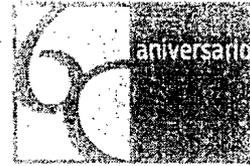
ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, a fin de proveer 1 (uno) cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva- en el Área de Ciencias Sociales para el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFYH)

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>	
	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Investigador Formado	GUTIÉRREZ, Alicia B. (UNCba)	AQUÍN, Nora Cristina (UNCba)
Área de Ciencias	FOLLARI, Roberto (UNCuyo)	ACHILLI, Elena L. (UNRosario)
Sociales	ORTEGA, Facundo I. (UNCba)	ALDERETE, Ana María (UNCba)
1 (UNO)	Egr. CAPDEVIELLE, Julieta Ma.	Egr. FARIAS, Vanina Mirian
	Est. BRITOS, Liliána B.	Est. RÉ, Anahí Alejandra

Ref. Expte. 12-07-40208

LUCIANA BERREYRA



Ref. Expte. 12-07-40208

ARTÍCULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RESOLUCIÓN N° 519
RS

ANILIA AGUIAR DE ZAPATA
SECRETARIA